ORDEN DE MALTA
ESPAÑA

PLAN DE VOLUNTARIADO DE LA FUNDACIÓN HOSPITALARIA DE LA ORDEN DE MALTA EN ESPAÑA

Fundación Hospitalaria de la Orden de Malta en España
Flora, 3 – 28013 Madrid
Tel.: 91 541 70 65 – Fax: 91 541 71 34
cancilleria@ordendemalta.es – www.ordendemalta.es

ORDEN DE MALTA
ESPAÑA

PLAN DE VOLUNTARIADO DE LA F.H.O.M.E.

Este Plan constituye una visión global e integradora de la función y el papel del Voluntariado en nuestra Fundación.

1. DEFINICIÓN DE VOLUNTARIADO

Movimiento que agrupa al conjunto de personas libremente adscritas a organizaciones sin ánimo de lucro, para la realización, en beneficio de la comunidad de tareas de carácter social.

Es una decisión que se toma de forma reflexiva y responsable como forma de resolver un determinado problema en el marco de una comunidad.

Supone un compromiso que se toma por iniciativa propia, libremente, de forma desinteresada y se desarrolla de forma organizada, es decir, tiene una cierta continuidad y un mínimo de organización.

Son características de nuestro voluntariado:

- El ejercicio de la Acción Voluntaria es entendido como un derecho.
- Es una forma de participación de la ciudadanía, por tanto herramienta imprescindible para el desarrollo comunitario en las ciudades
- Adopta múltiples formas motivacionales.
- Pueden llegar a ser muy diversos los ámbitos de actuación.

Destacamos el lado positivo de nuestro Voluntariado porque:

- Proporciona enriquecimiento personal, formación y redes relacionales.
- Tiene un papel relevante a nivel social
- Facilita al personal técnico el acceso a las necesidades reales
- Fomenta el espíritu solidario-cooperativo
- Es una escuela de participación
- Ocupa positivamente el tiempo libre
- Aporta una mirada más cercana a la realidad social
- Sirve para fomentar la convivencia
- Cambia la visión de la sociedad
- Significa implicación, transformación social
- Sirve para llegar mucho más lejos
- Promueve el sentido de corresponsabilidad social.
- Incluye un componente más humano y vital en la integración.
- Facilita la cooperación de la comunidad.
- Incluye un componente de defensa de los derechos.
- Potencia el aprovechamiento de recursos.
- Facilita el trabajo en equipo

ORDEN DE MALTA
ESPAÑA

Las personas voluntarias son para la Fundación Hospitalaria de la Orden de Malta una pieza fundamental de su estructura, personas que colaboran en cada uno de nuestros Proyectos de manera altruista y que ayudan a que la sociedad conozca mejor la labor social que lleva a cabo nuestra entidad. Por eso dedicamos parte de nuestros recursos y personal a la incorporación, seguimiento y apoyo del voluntariado.

2. DERECHOS Y DEBERES DE NUESTROS VOLUNTARIOS

DERECHOS:

- Información, formación, orientación y apoyo
- Respeto a su libertad, dignidad, intimidad y creencias
- Participación activa en la organización
- Seguro contra riesgos de accidentes, enfermedad y daños y perjuicios a terceros
- Reembolso de gastos autorizados
- Acreditación identificativa
- Reconocimiento de su contribución
- Cesar su voluntariado en la entidad

DEBERES:

- Cumplir compromisos adquiridos
- Confidencialidad
- Sin contraprestación material
- Responsabilidad
- Respeto de los derechos de destinatarios
- Instrucciones técnicas
- Uso debido de acreditaciones
- Cuidado de recursos
- Observar las medidas de seguridad e higiene
- No tener antecedentes penales, con arreglo a le establecido en la nueva Ley de Voluntariado 45/2015.

3. PERFIL DEL VOLUNTARIADO

El personal Voluntario que colabora en los Proyectos de la F.H.O.M.E. está compuesto esencialmente por Damas y Caballeros de la Orden de Malta que llevan años trabajando en nuestras obras asistenciales. Por ello los equipos de voluntarios participantes están muy involucrados con los Proyectos. Como hemos dicho, están integrados por Miembros de la Orden de Malta en España pero también por personal externo colaborador de la Orden.

Todos nuestros servicios son prestados por personal voluntario altamente cualificado. Así, en el Proyecto de nuestros Comedores Sociales y en el de Desayunos Solidarios, la Dirección de los mismos está en manos de un/a Licenciado/a**/**Posgrado en Dirección de Centros Sociales, y la Coordinación de día de cada Comedor y de los Desayunos se lleva a cabo por un/a Licenciado/a con experiencia en voluntariado asistencial.

La preparación de la comida se realiza en todo caso por personal voluntario con el carné de manipulador de alimentos, así como el servicio de menús y de desayunos.

El voluntariado encargado del Dispensario Médico es un Médico y un Diplomado Universitario en Enfermería.

Y para atender el Aula de Apoyo Escolar la Fundación cuenta con diversos Maestros.

Finalmente, la atención personal a nuestros usuarios se efectúa por un voluntariado empático y respetuoso, delicadamente elegido al efecto.

4. PROCESO DE INCORPORACIÓN DEL VOLUNTARIADO

El proceso de acogida de una persona voluntaria en la Fundación debe ser serio y riguroso. Si bien en diferentes momentos se puede contar con una persona voluntaria sin haber seguido un protocolo determinado, es necesario que se sigan una serie de pasos que faciliten la incorporación del voluntariado. Estos pasos deben perseguir los siguientes objetivos:

- Que sirvan para informar de lo que es nuestra Fundación, de los proyectos que realiza y de las tareas que realizará en caso de incorporación
- Que sirvan para obtener información sobre las actitudes, aptitudes, motivaciones e intereses del futuro voluntario
- Que permitan la incorporación de la persona voluntaria a la tarea más adecuada.

En este sentido, el efecto boca-boca es uno de los más efectivos a la hora de captar voluntarios. No obstante, la página web de la Orden de Malta en España es uno de los Vehículos más importantes para difundir las actividades y proyectos en los que los voluntarios pueden participar. Son muy numerosas las solicitudes de información e interés que se reciben a este respecto año tras año.

En cuanto a las áreas de actuación, nuestro voluntariado interviene en todos los campos de acción social en que la F.H.O.M.E. presta sus servicios: personas en situación de riesgo de exclusión social, discapacitados, menores... Una vez estudiadas las necesidades de cada servicio, se lleva a cabo un proceso de selección entre las solicitudes que se reciben.

ORDEN DE MALTA
ESPAÑA

La incorporación del Voluntario a la Fundación Hospitalaria de la Orden de Malta discurre a través de los siguientes trámites:

A) Primero se tiene una entrevista inicial con la persona interesada en colaborar. Es en esta fase de selección cuando tanto el posible voluntario o voluntaria como la entidad deben buscar más información y saber si la otra parte encaja con las expectativas previas. La F.H.O.M.E. aprovecha ese primer contacto para:
 - presentar la entidad y la función del voluntariado;
 - conocer las motivaciones de la persona interesada;
 - conocer las habilidades, experiencias u otros elementos de la trayectoria vital de la persona (por ejemplo, si ha colaborado previamente en otras entidades);
 - conocer otras informaciones específicas.

 Sirve para realizar una ubicación inicial de la persona en un proyecto concreto, a partir de los intereses que haya manifestado y de su adecuación a los proyectos de nuestra Entidad.
 No se trata de considerar sólo la visión de la organización, sino la de ambas partes, para optimizar, por un lado, los esfuerzos de la entidad en la gestión del voluntariado y, por el otro, la posible satisfacción del voluntariado.
B) Segundo: la Incorporación, que consiste principalmente en dar la bienvenida al nuevo colaborador o la nueva colaboradora, mediante el compromiso entre ambas partes y la acogida. El voluntariado requiere un compromiso. Este compromiso del voluntario figura por escrito, lo que denominamos "convenio de voluntariado" en donde aparece, además de los datos personales del voluntario, el tiempo a dedicar, las tareas a desarrollar, la formación a recibir, etc. (ANEXO I)
 En este compromiso de colaboración ambas partes se responsabilizan, por un lado, de cumplir con la dedicación pactada, y, por otro, de ofrecer al voluntariado todo el apoyo necesario para su labor y evolución; y además de recoger el acuerdo ofrece información adicional como los derechos y obligaciones de ambas partes (como mínimo los establecidos en la Ley del Voluntariado y en la legislación autonómica en caso de que exista).
C) Tercero: La Acogida. La Fundación presenta aquí su actividad, su estilo y sus valores, y acompaña al voluntariado en sus primeras tareas. Durante sus primeros días de servicio, actividad del Voluntario siempre está supervisada por el responsable/coordinador del mismo. Para que una persona voluntaria pueda desarrollar su tarea adecuadamente, esté preparada y se identifique con la entidad es importante plantear su formación. En la Fundación Hospitalaria de la Orden de Malta la formación que recibe el voluntariado en la organización es de tres tipos: Inicial, durante el proceso de acogida, para explicar el papel de la entidad, el colectivo al que se dirige y los aspectos relativos a objetivos, funciones, etc.; Continua, que es la formación que aporta más valor, a través de reuniones semanales con responsables de equipo, y aporta experiencia y un mayor sentimiento de pertenencia. Y por último, la formación Expresa, con cursos ocasionales de temas específicos. Así, a lo largo del año se ofrecen cursos de formación ("Manipulador de alimentos", "Primeros Auxilios") desde la propia Fundación.

Fundación Hospitalaria de la Orden de Malta en España
Flora, 3 – 28013 Madrid
Tel.: 91 541 70 65 – Fax: 91 541 71 34
cancilleria@ordendemalta.es – www.ordendemalta.es

ORDEN DE MALTA
ESPAÑA

5. EXPERIENCIA DE NUESTRO VOLUNTARIADO

Entre los fines de la Fundación Hospitalaria de la Orden de Malta se encuentran proyectos de atención a colectivos necesitados de especial atención, como personas mayores, personas con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, y personas de toda condición en situación de exclusión social. Además desarrolla, por si sola o en colaboración con terceros, programas de cooperación internacional y de ayuda a países en vías de desarrollo, con fines asistenciales o formativos.

Así, los Proyectos en los que cuenta con el apoyo de los Voluntarios, que ha tenido y tiene en marcha son los siguientes:

A. LUCHA CONTRA LA POBREZA:

- Desayunos Solidarios en Madrid y Valencia
- Tres Comedores Asistenciales, dos de ellos en Madrid y un tercero en Sevilla, además de colaborar en el Comedor Social de la Parroquia de Santa Mª Reina en Barcelona.
- Una Despensa Solidaria en Valencia
- Un Ropero Solidario en Madrid

B. INFANCIA Y JUVENTUD:

- Un Aula de Apoyo Escolar

C. DEPENDENCIA:

Colaboraciones con las siguientes instituciones:

- Obra Benéfico Social del Nen Deu, en Barcelona
- Fundación Gotze, en Madrid
- Centro de Terapia Hortícola de Turis, en Valencia
- Fundación Juan XXIII, en Madrid
- Ciudad San Juan de Dios, en Sevilla

Actividades que promueve anualmente colaborando con las citadas instituciones:

- Peregrinación a Lourdes
- Campamento Internacional

D. MAYORES:

- Proyecto Mayores acompañados, en Valencia
- Proyecto Vacaciones con Mayores, en Valencia
- Proyecto Navegando por la Cultura, en Valencia
- Residencia de Ancianos en Aldea del Fresno, en Madrid

E. SALUD:

- Dispensario Médico, en Madrid

F. COOPERACIÓN AL DESARROLLO:

- Campamento anual Internacional Americano, Proyecto "Misión FAB"
- Consultorio Médico "Nuestra Señora de Lourdes" de Chiclayo, Perú.
- Pertenece a la institución "Malteser Internacional", servicio de ayuda internacional de la Orden de Malta.

Nuestros Voluntarios son el EJE MOTOR de todos estos Proyectos, que no podrían llevarse a efecto sin la colaboración de los mismos, y donde cada voluntario puede encontrar su hueco y puede ver reflejado su esfuerzo y compromiso.

6. ACOMPAÑAMIENTO DEL VOLUNTARIADO

La importancia del voluntariado requiere contar con una figura que se ocupe de su gestión o coordinación (aunque no sea de manera exclusiva). Esta coordinación abarca las siguientes responsabilidades:

• Fijar objetivos

• Planificar

• Organizar

• Comunicar

• Contribuir al desarrollo personal

• Motivar

• Controlar

• Evaluar

La necesidad de la gestión del voluntariado implica una doble perspectiva:

- Buscar la eficacia y la eficiencia

- Aumentar la satisfacción.

Conlleva además la tarea de coordinación de las personas responsables de los diferentes Proyectos (en nuestra Fundación también voluntarias), ya que, de este modo, cuentan con una orientación o guía para desarrollar su labor.

En la Fundación existe una persona que tiene asignada la tarea de coordinación de las personas voluntarias. Además de la figura del coordinador, la tarea de acompañamiento y seguimiento de la persona voluntaria le corresponde también a los responsables, técnicos y demás personas voluntarias que participan en los programas o proyectos que cuentan con voluntariado.

Estas tareas son tenidas en cuenta por todos ellos:

1. Búsqueda, acogida y orientación de las personas voluntarias a los diferentes proyectos,
2. Facilitar y garantizar la integración de las personas voluntarias en la Organización,
3. Seguir el itinerario educativo/formativo de cada persona voluntaria.

El Responsable o Coordinador del Voluntariado conoce suficientemente la Organización para poder presentar su “misión, visión y valores” además de los diferentes ámbitos y proyectos de actuación. Además ha tenido una experiencia previa como Voluntario dentro de la Orden.

Entendemos que es responsabilidad del coordinador:

• Informar, acoger y escuchar al voluntariado.

• Atender la motivación, formación y circunstancias personales del voluntariado.

• Velar por el trato, la integración y el reconocimiento de los voluntarios y voluntarias.

• Realizar la evaluación general anual de la persona voluntaria junto con el responsable del servicio.

• Actuar como enlace entre el voluntariado y la dirección, comunicando las aportaciones de los voluntarios y voluntarias a otros órganos y transmitiendo al voluntariado las expectativas de la Fundación.

El rol del coordinador está presente en todo el ciclo de gestión del voluntariado, y se destaca en especial la importancia de que esté disponible en todo momento para atender a las personas voluntarias.

Los voluntarios y voluntarias son personas que colaboran en entidades de forma gratuita. Aunque el fin que persiguen no es la compensación por la actividad realizada (tampoco vía aportaciones no económicas), sí agradecen que la entidad reconozca su colaboración. Desde la Fundación se valora también a la persona, además de su labor. Ello, además, favorece la "fidelización".

7. UNIFORME DE NUESTRO VOLUNTARIADO

- **PARKA ROJA VOLUNTARIO cortavientos y repelente al agua**



- **BATA BLANCA DE VOLUNTARIO COMEDOR**



- **CHALECO ROJO DE VOLUNTARIO**





- **SUETER**



- **DELANTAL ROJO**



8. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

En nuestros Proyectos interviene un gran número de voluntarios, distribuyéndose principalmente:

- unos 190 participantes en cada Comedor de Madrid mensualmente (a razón de veinte voluntarios diarios, seis días a la semana),

- unos 70 participantes al mes en los Desayunos de los domingos.

- unos 35 voluntarios en el Proyecto Ropero Solidario.

- 25 voluntarios diarios en el Comedor social de San Juan de Acre, en Sevilla.

La afluencia constante y la seria implicación de nuestros voluntarios son los principales indicadores para evaluar positivamente el Proyecto.

La puesta en marcha de cualquier proyecto requiere el establecimiento de mecanismos de evaluación continua. Dichos mecanismos actúan como indicadores que permiten reformular y revisar el proyecto.

La evaluación del programa de actividades de voluntariado en nuestra Fundación abarca tanto aspectos cuantitativos como cualitativos.

Algunos ítems a valorar dentro del primer aspecto son:

- nº de personas que se acercan a la Fundación para participar como voluntarios,
- nº de personas que realizan los cursos de formación,
- nº de personas incorporadas a cada uno de los programas, grado de satisfacción de los propios voluntarios,
- tiempo de permanencia de los voluntarios captados, etc…

Y dentro de los aspectos cualitativos:

- valoración de los profesionales del Proyecto que realiza la Fundación,
- valoración de las personas atendidas (usuarios o beneficiarios) en cada uno de los servicios que ofrecemos, etc…

La evaluación se realiza a través de diferentes herramientas que utilizan las personas involucradas en la actividad voluntaria: usuarios/as y sus familiares, personas voluntarias, y responsables y coordinadores/as del voluntariado.

- ✓ Contenido del Cuestionario de satisfacción de usuarios/beneficiarios sobre la atención recibida:
 - • Valoración de la utilidad de las tareas de las personas voluntarias
 - • Elementos que aporta la presencia de la persona voluntaria
 - • Valoración del contacto con las personas voluntarias de la entidad

• Existencia de problemas en el desarrollo de la labor realizada por el voluntariado y posibles soluciones.

✓ Contenido del Cuestionario de satisfacción de personas voluntarias sobre el desempeño de su actividad:

• Valoración global de aspectos relacionados con la Fundación (por ejemplo, la formación que reciben, periodicidad y sentido de las reuniones, grado de apoyo desde la entidad, etc.)

• Principales problemas en el desarrollo de su actividad

• Grado de satisfacción con el volumen de información recibida

• Aspectos en los que querrían recibir más formación

• Valoración de la coordinación: aspectos positivos y negativos

✓ Contenido Cuestionario de satisfacción de los Responsables y Coordinador:

• Valoración de la utilidad de la labor del voluntariado para los beneficiarios

• Beneficios indirectos de la labor del voluntariado los beneficiarios de los Proyectos

• Problemas que plantea la labor del voluntariado y posibles soluciones

• Valoración global de la tarea del voluntariado

Dicha información se recogerá trimestralmente para, finalmente, hacer un informe anual que recoja la evolución del Proyecto en este sentido. Los cuestionarios de evaluación son un instrumento claro y estructurado en el seguimiento del voluntariado que aportan información relevante para plantear acciones posteriores. Las valoraciones y aportaciones de todas las personas implicadas tienen una función doble. Por una parte, permiten mejorar la tarea que se realiza con todas ellas. Por otra, son una fuente de reconocimiento de la actividad del voluntariado que proviene directamente de las personas beneficiarias.

9. PROMOCIÓN Y CRECIMIENTO DEL VOLUNTARIADO

Es objetivo de la Fundación Hospitalaria de la Orden de Malta reforzar la figura y aumentar el número de voluntarios. Cuanto mayor sea el número de ellos, mayores servicios podrán prestarse. Para ello sería interesante:

- Elaborar campañas de sensibilización, concienciación y difusión del voluntariado sencillas, cercanas y asequibles

- Celebración del "Día Internacional del Voluntariado" (5 de diciembre)
- Revista o boletín informativo de voluntariado.

Debemos ser conscientes en todo momento de la importancia del seguimiento y reconocimiento de la acción voluntaria que desarrolla el voluntariado, siendo preciso que la valoración y reconocimiento de la acción voluntaria se realice de manera seria y responsable. El hecho de no responder a las demandas del voluntariado, ni tener en cuenta sus opiniones y aportaciones es infravalorar su función.

10. CESE EN LA ACTIVIDAD DEL VOLUNTARIADO

El seguimiento de la actividad de la persona voluntaria debe ser un ejercicio continuo y periódico que se desarrolle desde los propios Proyectos en los que los voluntarios se integran. Es necesario averiguar los motivos por los que una persona voluntaria abandona la actividad. Los responsables de un proyecto deben estar atentos a una posible desmotivación o insatisfacción del voluntariado.
Mediante una entrevista personal se pueden concretar con la persona voluntaria las posibilidades de continuidad o baja en función de sus intereses.

En caso de Continuidad, se pueden producir dos situaciones:

- El voluntario permanece en la actividad en la que estaba participando.
- El voluntario cambia de proyecto y/o área de intervención.

En caso de Baja, el objetivo de la fase de salida es identificar, inmediatamente después de que se produzca, el motivo del cese en la actividad del voluntariado. Así podremos reconducir adecuadamente la situación para, en caso necesario, tramitar correctamente la baja.
Cuando se produce una interrupción en la participación es importante que la Fundación detecte las posibles causas y desarrolle acciones para gestionarla. Durante este proceso, tiene una especial relevancia el contacto y la comunicación con la persona voluntaria. En este sentido, la realización de una entrevista de salida con el voluntariado puede ser muy útil para conocer los motivos de la baja, agradecer la colaboración, etc. Además, este cierre formal puede facilitar una posterior reincorporación**.**
La inactividad puede anticipar la desvinculación, pero pueden existir otros motivos o justificaciones.

El voluntario decide en qué momento desea dejar de formar parte de la Institución, quedando siempre las puertas abiertas a una nueva incorporación, por ello el reconocimiento y el agradecimiento de la acción voluntaria debe constituir una práctica habitual en la F.H.O.M.E.

11. NORMATIVA APLICABLE

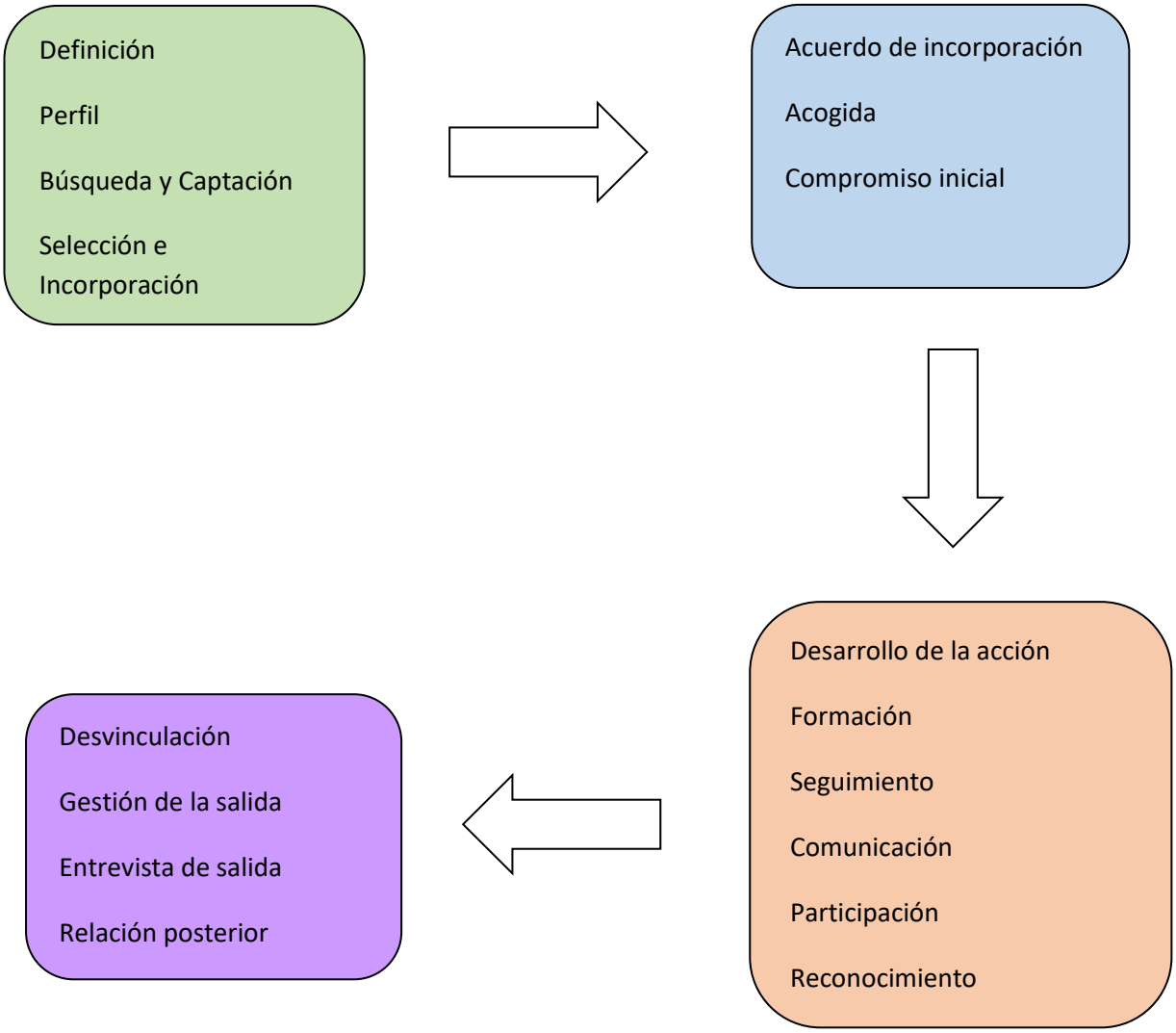
En Derecho Internacional:

- DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, de 10 de diciembre de 1948, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- DECLARACIÓN DEL MILENIO DE LAS NACIONES UNIDAS, de septiembre del 2000, en la que se establecen objetivos, metas y plazos para combatir la pobreza, el hambre, el analfabetismo y la discriminación de la mujer entre otras.
- La recomendación R(85), de 21 de junio de 1985, del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre trabajo voluntario en actividades de bienestar social.

Legislación Estatal:

- El día 15 de octubre de 2015, ha sido publicada la nueva Ley del Voluntariado, vigente ya desde el día siguiente (Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, B.O.E nº 247).
- LEY 7/1985, de 2 de abril, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL, modificada por la Ley 57/2003, DE MEDIDAS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL GOBIERNO LOCAL, principalmente en sus arts. 4.1 a); 13; 18.1; 20.1 c); 22.2 b); 24; 69.2, 72 y Titulo X, establece los mecanismos de participación y los deberes de las Entidades Locales en relación al fomento de la participación social.

12. CICLO DEL VOLUNTARIADO



Fundación Hospitalaria de la Orden de Malta en España
Flora, 3 – 28013 Madrid
Tel.: 91 541 70 65 – Fax: 91 541 71 34
cancilleria@ordendemalta.es – www.ordendemalta.es

13. ANEXO I

Convenio
CONVENIO DE VOLUNTARIADO DE LA F.H.O.M.E.

ORDEN DE MALTA ESPAÑA

EJEMPLAR 1

CONVENIO DE VOLUNTARIO DE LA FHOME

Acuerdo de incorporación como voluntario de la Fundación Hospitalaria de la Orden de Malta en España (FHOME)

Esto no es una relación laboral, profesional o de prestación de servicios, ni un contrato retribuido.

Tus compromisos como Voluntario

En general

- Realizar de forma desinteresada las actividades que desempeñes como voluntario, comprendiendo la espiritualidad de la Orden de Malta y comprometiéndote a respetar la naturaleza de su misión.

Cuando decidas participar voluntariamente en una actividad, proyecto o programa determinado

- Cumplir con las funciones, actividades, tiempo de dedicación y duración del compromiso de la actividad, proyecto o programa de voluntariado al que estés adscrito en cada momento, así como recibir la formación requerida para el cumplimiento de las funciones que tengas asignadas, según lo que se establezca en los reglamentos internos de los programas de voluntariado correspondientes, vigentes en cada momento.
- Atender a los enfermos y necesitados sin distinción de su religión, raza, sexo, condición u origen.
- Respetar la dignidad, el derecho a la intimidad y creencias de los enfermos o personas necesitadas que atiendas.
- Seguir, diligentemente, las instrucciones de organización y funcionamiento de tu responsable de actividad, proyecto o programa de voluntariado.
- Respetar a tus compañeros voluntarios (por ejemplo, avisando con antelación si un día no puedes asistir a tu actividad voluntaria para que se pueda buscar un sustituto).
- Guardar la confidencialidad sobre la información que se te transmita (por ejemplo, si un responsable te hace partícipe de una condición médica de un enfermo para que puedas prestarle cuidados especiales).
- Rechazar cualquier pago o contraprestación económica por la labor que realizas, lo que incluye un pago de cualquier persona a la que estés prestando asistencia.
- Comportarte con decoro, respetando unas normas mínimas de urbanidad e intentando evitar dar una mala imagen pública de la Orden de Malta o de la FHOME.

Fundación Hospitalaria de la Orden de Malta en España
Flora, 3 – 28013 Madrid
Tel.: 91 541 70 65 – Fax: 91 541 71 34
cancilleria@ordendemalta.es – www.ordendemalta.es

Comunicaciones Públicas

- No hacer manifestaciones públicas en representación de la FHOME o de la Orden de Malta, salvo que se te haya autorizado expresamente para ello.
- Si se te solicita una opinión institucional sobre la FHOME o la Orden de Malta, remitir las consulta al Delegado o Subdelegado para las Comunicaciones, y si no están presentes, a un responsable de la FHOME o la Orden de Malta que esté presente.

Tus derechos como Voluntario y nuestras obligaciones

En general

- Recibir información periódica sobre la acción de voluntariado de la FHOME y la Orden de Malta, en general.
- Ser tratado sin discriminación, respetando tu dignidad, intimidad y creencias.
- Dar por finalizado este convenio cuando tú lo decidas. Para ello, puedes remitir una comunicación escrita a la Cancillería en la Calle Flora 3, Madrid 28013.

Cuando participas en una actividad, proyecto o programa de voluntariado

- Recibir información sobre tu actividad de voluntariado y, en su caso, la formación necesaria. Cuando sea posible, la FHOME pondrá a tu disposición los reglamentos internos vigentes del programa de voluntariado correspondiente a tu actividad, en los centros donde dicha actividad se realice. Y, en cualquier caso, siempre podrás obtener una copia de esos reglamentos enviando un correo electrónico a voluntariado@ordendemalta.es o llamando al 91 5417065.
- Mientras que realices una actividad de voluntariado para la FHOME, estar cubierto por la póliza de seguro para riesgo de accidentes y de responsabilidad civil de voluntarios que la FHOME tenga suscrita, en los casos en los que la legislación sectorial lo exija.
- Ser reembolsado por los gastos cuyo desembolso haya sido previamente autorizado por un responsable de la FHOME o de la Orden.
- Disponer de una acreditación identificativa de tu condición de Voluntario.
- Dejar de formar parte del programa de voluntariado al que estés adscrito, cuando tú así lo decidas, de acuerdo con el reglamento interno del programa de voluntariado correspondiente.

Nuestros Derechos

- Dar por finalizado este Convenio de Voluntario y revocar los derechos descritos anteriormente, en el supuesto de que no cumplas con tus compromisos anteriores o cuando así lo estime necesario la FHOME o la Orden de Malta.
- Utilizar las imágenes (videos, fotografías…) realizadas durante una acción de voluntariado, por ejemplo, para nuestra página Web. Si deseas que dejemos de utilizar

Fundación Hospitalaria de la Orden de Malta en España
Flora, 3 – 28013 Madrid
Tel.: 91 541 70 65 – Fax: 91 541 71 34
cancilleria@ordendemalta.es – www.ordendemalta.es

alguna fotografía en la que tú seas el centro de atención, te rogamos que nos lo hagas saber dirigiéndote a comunicaciones@ordendemalta.es.

Estoy de acuerdo con lo anterior,

Nombre y apellidos _____

_____ _____

El Voluntario (firma) Fecha

MENORES DE EDAD: En caso de que seas menor de edad, necesitamos que tus padres, tutores o representantes legales presten su consentimiento a este acuerdo de incorporación firmado en el siguiente espacio en presencia de un responsable de la FHOME y si eres menor de 16 años que, además, te autoricen expresamente para las acciones de voluntariado que vayas a realizar en los términos establecidos en la Ley de Voluntariado

Nombres y apellidos del voluntario menor de edad

Autorizo a mi hijo, tutelado o representado

_____ _____

Los **padres, tutores o representantes legales** (firma) Fecha

Fundación Hospitalaria de la Orden de Malta en España (FHOME)

_____ _____

(Firma) Fecha

Los datos quedarán incorporados en nuestro fichero de colaboradores, con la finalidad de gestionar tu participación en las acciones de voluntariado, lo cual consientes. De conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y su normativa de desarrollo se garantiza el tratamiento conforme a ley de los datos que nos sean facilitados por el voluntario, así como su derecho de acceso, rectificación, cancelación, oposición y todos los derechos reconocidos en la misma. Para el ejercicio de estos derechos dirígete al responsable del fichero, **Fundación Hospitalaria de la Orden de Malta en España** (FHOME), enviando un correo electrónico a: cancilleria@ordendemalta.es o escribiendo a Cancillería, calle Flora 3, Madrid 28013.

Fundación Hospitalaria de la Orden de Malta en España
Flora, 3 – 28013 Madrid
Tel.: 91 541 70 65 – Fax: 91 541 71 34
cancilleria@ordendemalta.es – www.ordendemalta.es

ORDEN DE MALTA
ESPAÑA

ANEXO 1: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES POR CIERTOS DELITOS

Conforme es preceptivo en la Ley de Voluntariado, declaro que no tengo antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, o por delitos de terrorismo.

_____ _____

El Voluntario (firma) Fecha

Además, en el caso de que tu actividad de voluntariado sea un programa que conlleve contacto habitual con menores, la Ley del Voluntariado exige aportar una certificación negativa del Registro Central de Penados que certifique que no haber sido condenadas por sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, trata y explotación de menores.

Marca la casilla según proceda y, si es necesario que obtengas dicho certificado, nos pondremos en contacto contigo para darte más información y asistirte en su obtención, quedando tu incorporación como voluntario condicionada hasta que aportes el certificado.

☐ Sí, mi actividad conlleva contacto habitual con menores

☐ No, mi actividad conlleva contacto habitual con menores

Los datos quedarán incorporados en nuestro fichero de colaboradores, con la finalidad de gestionar tu participación en las acciones de voluntariado, lo cual consientes. De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo se garantiza el tratamiento conforme a ley de los datos que nos sean facilitados por el voluntario, así como su derecho de acceso, rectificación, cancelación, oposición y todos los derechos reconocidos en la misma. Para el ejercicio de estos derechos dirígete al responsable del fichero, **Fundación Hospitalaria de la Orden de Malta en España** (FHOME), enviando un correo electrónico a: cancilleria@ordendemalta.es o escribiendo a Cancillería, calle Flora 3, Madrid 28013.

Fundación Hospitalaria de la Orden de Malta en España
Flora, 3 – 28013 Madrid
Tel.: 91 541 70 65 – Fax: 91 541 71 34
cancilleria@ordendemalta.es – www.ordendemalta.es

ORDEN DE MALTA
ESPAÑA

ANEXO 2: FORMULARIO (DATOS DEL VOLUNTARIO)

Parara facilitar el correcto registro, te rogamos que escriba con letra clara y en mayúsculas.

* Nombre:

* 1er Apellido:

* 2er Apellido:

* D.N.I. _____

* Fecha de nacimiento __ / __ / _____

* Dirección de correo electrónico _____

Teléfonos Fijo _____ Teléfono Móvil _____ Oficina _____

() Incluir, al menos, un teléfono de contacto*

* Dirección postal (tipo de vía, nombre, número, portal, escalera, piso, letra)

Ciudad: _____ Código postal: _____ Provincia:

Fecha en la que comenzaste tu actividad como voluntario: __ / __ / _____

Delegación a la que perteneces: _____

Formación que has recibido relevante para actividades, programas y proyectos

☐ Médico ☐ ATS ☐ Fisioterapeuta ☐ Otra formación sanitaria ☐ Lenguaje señas

☐ Curso primeros auxilios (fecha: __ / __ / _____)

☐ Manipulador alimentos (fecha última renovación: __ / __ / _____)

☐ Otra formación relevante (informático, gestor de proyectos)

Más información:

Actividad de voluntariado (proyecto/s, programa/s o actividad/es periódicas de voluntariado en las que participas)

() Incluir día de la semana e.g. Comedor – San Juan de Acre (miércoles).*

_____ _____

El Voluntario (firma) Fecha

Los datos marcados con * son obligatorios para poder incorporarte como voluntario.

Los datos quedarán incorporados en nuestro fichero de colaboradores, con la finalidad de gestionar tu participación en las acciones de voluntariado, lo cual consientes. De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo se garantiza el tratamiento conforme a ley de los datos que nos sean facilitados por el voluntario, así como su derecho de acceso, rectificación, cancelación, oposición y todos los derechos reconocidos en la misma. Para el ejercicio de estos derechos dirigete al responsable del fichero, **Fundación Hospitalaria de la Orden de Malta en España** (FHOME), enviando un correo electrónico a: cancilleria@ordendemalta.es o escribiendo a Cancillería, calle Flora 3, Madrid 28013.

Ejemplar para el voluntario 5

14. ANEXO II

Carnet de Voluntario



